LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

63ª reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 3 a 7 de junio de 2024

**SC63 Doc.21.4**

**Preparación de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15):**

**Propuesta de la Secretaría sobre los**

**Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

i. decidir sobre las categorías de premios para la novena edición de los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales, que se presentarán en la COP15;

ii. tomar nota del presupuesto previsto y los requisitos financieros; y

iii. tomar nota del calendario del proceso de presentación de candidaturas a los premios.

**Antecedentes**

1. Los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales se establecieron en la 6ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP6, Brisbane, 1996) mediante la Resolución VI.18, *Establecimiento del Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales*. Se otorgaron tres Premios Ramsar en la COP7 de Ramsar (San José, 1999) y en todas las COP ulteriores.

2. Desde sus inicios, los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales han estado acompañados de un Premio Especial Evian, dotado con 10 000 dólares de los EE. UU., donado por Danone y otorgado a cada uno de los tres premiados. Además, ocasionalmente se ha concedido un premio no monetario al mérito en reconocimiento de un compromiso o una contribución a largo plazo hacia la Convención y el uso racional de los humedales.

3. Desde la COP7 hasta la COP10, los premios se otorgaron en las categorías de Educación, Manejo y Ciencia de los humedales. A partir de la COP11, se revisaron las categorías de los premios y pasaron a ser las siguientes: Premio al Uso racional de los humedales, Premio a la Innovación en la esfera de los humedales, y Premio a Jóvenes defensores de los humedales.

4. En 2022, en la COP14, la Conferencia de las Partes revisó las categorías de los premios y adoptó la Resolución XIV.9, *Los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales*[[1]](#footnote-1), creando tres categorías adicionales:

i. El Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales a la Ciencia;

ii. El Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales a la CECoP; y

iii. El Premio Ramsar a la Conservación y el Uso Racional de los Humedales por los Pueblos Indígenas.

5. En el párrafo 11 de la Resolución XIV.9 se pide al Comité Permanente que examine y seleccione las categorías de premios para cada ciclo del Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales.

**Categorías de premios**

6. La próxima edición del Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales, que será la novena, será la primera vez que el Comité Permanente examine las seis categorías de premios enumeradas en el párrafo 8 de la Resolución XIV.9 y decida para qué categorías abrir la convocatoria de candidaturas. Las seis categorías de premios son las siguientes:

i. **El Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales al Uso racional**, con el que se recompensa a una persona, proyecto, programa o política que haya hecho una contribución significativa y documentada para el uso sostenible de los humedales a largo plazo, ya sea en humedales específicos (incluidos los Humedales de Importancia Internacional) o a una escala mayor, y que el proyecto pueda reproducirse en otros lugares.

ii. **El Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales a la Innovación**, con el que se recompensa a una persona, proyecto, programa o política que haya hecho una contribución a la conservación y el uso racional de los humedales a través de una técnica o un enfoque innovador.

iii. **El Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales a Jóvenes defensores de los humedales**, con el que se recompensa a un joven o un grupo de jóvenes de entre 18 y 30 años que haya contribuido al uso racional de los humedales mediante actividades que comprendan, sin limitarse a ellas, iniciativas de concienciación, campañas, restauraciones y otros esfuerzos de conservación.

iv. **El Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales a la Ciencia**, que recompensa a un científico o a un grupo de científicos que contribuya al avance de las ciencias en cualquiera de sus especialidades que sean importantes para la biodiversidad de los humedales y los servicios de los ecosistemas.

v. **El Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales a la CECoP**, que premia la mejor iniciativa de comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación en los humedales, así como los resultados de las actividades.

vi. **El Premio Ramsar a la Conservación y el Uso Racional de los Humedales por los Pueblos Indígenas**, un premio destinado a promover proyectos sobresalientes dirigidos por Pueblos Indígenas o en los que estos participen, a fin de reconocer específicamente un liderazgo sobresaliente y proyectos transformadores que sean dirigidos por Pueblos Indígenas o bien en los que estos participen.

7. La Secretaría está a favor de mantener la tradición de entregar tres categorías de premios en la próxima edición de los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales. Esto es coherente con los ciclos anteriores y se puede realizar con los recursos y la capacidad disponibles, garantizando la gestión y presentación adecuadas de los premios. La Secretaría recomienda que el Comité Permanente considere las siguientes categorías como admisibles para recibir candidaturas para la próxima edición de los premios:

* **El Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales a Jóvenes defensores de los humedales**
* **El Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales a la Ciencia**
* **El Premio Ramsar a la Conservación y el Uso Racional de los Humedales por los Pueblos Indígenas**

**Presupuesto y requisitos financieros**

8. La Secretaría calcula que para financiar los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales en la COP15 será necesario un presupuesto de 40 000 francos suizos, que es comparable al costo de ediciones anteriores. Este presupuesto estimado incluye el costo del alojamiento y desplazamiento de los ganadores para asistir a la ceremonia de entrega de premios en la COP15 en Zimbabwe, el costo conexo de la preparación de materiales audiovisuales y de los certificados y trofeos que se otorgan a todos los ganadores.

9. Danone, en el marco del acuerdo de colaboración actual con la Secretaría, ha donado el equivalente de 30 000 francos suizos para el premio en metálico de tres ganadores. Además, se dispone de 22 000 francos suizos más del presupuesto no básico para la ceremonia de entrega de premios, y la Secretaría está solicitando 18 000 francos suizos a través de contribuciones voluntarias para cubrir la diferencia.

**Procedimiento de presentación de candidaturas y proceso de selección**

10. Los procedimientos de presentación de candidaturas y los criterios de elegibilidad relativos a los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales figuran en el Anexo 1 de la Resolución XIV.9. Se propone el siguiente calendario provisional:

i. La Secretaría publicará la convocatoria de candidaturas a más tardar el 15 de junio de 2024, y la fecha límite para recibir candidaturas será el 30 de septiembre de 2024. En la convocatoria de candidaturas se incluirá un enlace al formulario de candidatura en línea.

ii. La Secretaría examinará las candidaturas y presentará una preselección de candidaturas al Subgrupo sobre la COP15 para que este la examine antes de la 64ª reunión del Comité Permanente (SC64) o durante la reunión.

iii. El Subgrupo sobre la COP15 recomendará al Comité Permanente la lista de ganadores, y este último tomará la decisión definitiva sobre los ganadores durante la reunión SC64.

iv. Los premios se presentarán en la COP15.

1. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-xiv9-los-premios-ramsar-la-conservacion-de-los-humedales>. [↑](#footnote-ref-1)